

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 413/16

AYUNTAMIENTO DE EL TIEMBLO

ANUNCIO

Por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 11 de Febrero de 2016, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas que ha de regir en el contrato de arrendamiento del local dedicado a bar, sito en la Estación de Autobuses por procedimiento negociado.

Por ello, por medio de la presente, se procede a la exposición pública del anuncio de licitación por procedimiento negociado, habiéndose ordenado la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia con una antelación de ocho días al señalado como el último para la admisión de proposiciones, de acuerdo con las siguientes condiciones:

ENTIDAD CONTRATANTE.- Ayuntamiento de El Tiemblo.

OBJETO DEL CONTRATO.- Es objeto del presente concurso el arrendamiento del local dedicado a bar, sito en las instalaciones de la Estación de Autobuses.

PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN Y TRAMITACIÓN.- Procedimiento negociado y tramitación urgente.

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

- 1.- Precio ofertado: se establece como precio del arrendamiento la cantidad de 2.163,64 euros anuales, al alza, más el IVA correspondiente.
- 2.- Sugerencias presentadas por los licitadores para contribuir al mantenimiento del servicio de cafetería, calidad y méritos alegados para desarrollar el servicio, y criterios de atención de instalaciones y público.

GARANTÍAS.- La cantidad de dos mensualidades en concepto de fianza definitiva.

DURACIÓN DEL CONTRATO.- Dos años.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS Y PLAZO.- En la Secretaría de este Ayuntamiento, de lunes a Viernes y en horario de 9:00 a 14:00 horas, conforme a los modelos que se incluyen en el Pliego de Cláusulas, y a disposición de los interesados en las dependencias municipales, durante el plazo de ocho días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.



APERTURA DE OFERTAS.- En el salón de actos del Ayuntamiento, a las trece horas, al día siguiente a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

GASTOS.- Los gastos de anuncios, gastos de formalización, y cuantos otros se deriven del mismo, incluidos impuestos y tasas que procedan serán de cuenta del adjudicatario.

El Tiemblo, a 15 de febrero de 2016.

El Alcalde, Rubén Rodríguez Lucas.

